



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO DE
DERECHOS SOCIALES

ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

D/Dña. LAIA CLAVEROL TORRES con D.N.I./N.I.E: 43.731.520X, como representante legal de AJUNTAMENT DE BARCELONA, con domicilio social en c/Valencia 344, 08009 y CIF P0801900B

MANIFIESTA que la entidad a la que representa:

- Conoce los objetivos y fines del proyecto “Derechos a la vivienda: el reto de la desinstitucionalización del sistema de atención al sinhogarismo”, promovido por la agrupación de entidades formada por la Fundación Red de Apoyo para la Integración Sociolaboral - HOGAR SÍ y la Asociación Provivienda y las condiciones generales de presentación y ejecución descritas la memoria del proyecto (formulario A2 Y A3) y en el presupuesto del mismo (formulario A2),
- Se compromete a participar en la ejecución del proyecto si este es aprobado en los siguientes términos:

1. Facilitará los siguientes apoyos al proyecto y pondrá los siguientes recursos a disposición:

El Ayuntamiento de Barcelona se compromete a asignar para el correcto desarrollo del proyecto los siguientes recursos:

- Una persona, con nivel de Dirección General o en quien esta delegue, para su participación en el Comité de Dirección del proyecto.
- Una persona, con nivel de Jefatura de Servicio o en quien ésta delegue, para su participación en el Comité de Gestión Técnica del proyecto, así como en los grupos de trabajo ad hoc que se activen a lo largo del desarrollo del proyecto y sean de interés para la administración.
- Los enlaces técnicos necesarios para la adecuada coordinación de las acciones a desarrollar en su territorio, respecto a la identificación y contacto con las personas beneficiarias, diseño de protocolos de derivación y colaboración, activación de acciones de evaluación y cualesquiera otras acciones necesarias para el buen desarrollo del proyecto.
- Los enlaces técnicos necesarios para la activación de las acciones de comunicación y difusión del proyecto.

El Ayuntamiento de Barcelona se compromete a valorar la posibilidad de destinar una partida presupuestaria para la anualidad de 2023 para complementar el desarrollo del proyecto y se compromete a estudiar la viabilidad de mantenerla a lo largo de toda la duración del proyecto.

El Ayuntamiento de Barcelona cederá la utilización puntual de espacios para el desarrollo de acciones del proyecto, tales como reuniones, acciones formativas, actividades de difusión o cualquier otra actividad que sea necesaria para el adecuado desarrollo del proyecto.

El Ayuntamiento de Barcelona pondrá a disposición del proyecto los canales de comunicación institucional para la comunicación de los hitos fundamentales del proyecto, así como de los resultados principales del mismo, siguiendo los requerimientos de publicidad establecidos por la convocatoria del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y bajo el modelo de comunicación definido por el proyecto.

2. Participará en las siguientes acciones del proyecto con el rol que se describe a continuación:

2.1. Eje de soluciones para la transición segura y elegida para una vida en la comunidad:



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO DE
DERECHOS SOCIALES

- Activación de una cartera de servicios para la promoción de la autonomía para un mínimo de 100 y hasta un máximo de 150 personas en situación de sinhogarismo, que actualmente son usuarias de plazas públicas del sistema de atención.
- Revisión del modelo de acompañamiento llevado a cabo en los centros de primera acogida y los centros residenciales de inclusión de la ciudad, con el objetivo de adaptar la visión, los valores, la metodología de intervención, protocolos y procedimientos a un modelo de planificación centrada en la persona y promotor de la autonomía.

2.2. Eje de soluciones para la prevención de la institucionalización:

- Activación de un modelo de atención temprana de situaciones de sinhogarismo, con una previsión de alcance mínimo de 50 personas y máximo de 100.

2.3. Sistema de gobernanza y coordinación del proyecto:

- Participación en los distintos niveles de gobernanza estratégica y técnica del proyecto, con la consecuente participación en reuniones, foros, equipos de trabajo ad hoc y cualquier otra forma de colaboración que favorezca el adecuado desarrollo del proyecto.
- Facilitar en todo momento la colaboración entre el equipo directivo y técnico del proyecto con las áreas del Ayuntamiento de Barcelona responsables de los servicios y recursos de atención al sinhogarismo de su competencia, así como con las posibles empresas adjudicatarias en el caso de la externalización de la gestión de los mismos.

2.4. Sistema de evaluación

- Colaboración con las acciones diseñadas para la adecuada evaluación de eficacia y eficiencia de las acciones de innovación del proyecto. Para ello, el Ayuntamiento de Barcelona se compromete a facilitar información sobre los costes del sistema público de atención al sinhogarismo, colaborar para la conformación del grupo control con las personas que permanecen en las plazas públicas del sistema tradicional de atención, así como cualquier otra actividad que contribuya a la mejora del sistema de evaluación de impacto.
- Reporte de información asociada a indicadores de actividad y proceso del proyecto responsabilidad del Ayuntamiento de Barcelona que permita su adecuada monitorización y seguimiento.

2.5. Acciones de comunicación:

- El Ayuntamiento de Barcelona podrá difundir las acciones desarrolladas en el marco del proyecto a través de sus propios canales siguiendo los requerimientos que establece la convocatoria y el modelo de comunicación común que se defina en el marco del proyecto.
- Participación en las acciones de comunicación y eventos que se desarrollen en el marco del proyecto.

3. Colaborará como colaboradora del proyecto en la consecución de los siguientes resultados:

- Definición de un modelo de desinstitucionalización del sistema de atención al sinhogarismo, que haya mostrado un éxito en al menos un 90% de los casos.
- Diseño de una cartera de servicios para la promoción de la autonomía de las personas en situación de sinhogarismo, que haya mostrado un éxito en al menos un 25% de los casos, facilitando la salida de las personas del sistema de atención especializado.



MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO DE
DERECHOS SOCIALES

- Diseño de un modelo de atención temprana del sinhogarismo y prevención de la institucionalización, que haya mostrado un éxito en, al menos, un 50% de los casos, facilitando la salida de las personas del sistema de atención especializado.
- Definición de los criterios básicos que deben guiar la reorganización de las grandes infraestructuras del sistema de atención al sinhogarismo y así como el modelo de acompañamiento, estableciendo unos estándares de calidad que guíen la transformación del sistema.
- Identificación de brechas y obstáculos normativos que dificultan la transformación del sistema de atención al sinhogarismo, así como la elaboración de propuestas para la desinstitucionalización del mismo y de los procesos de recuperación de la autonomía de las personas.
- Mejorar las competencias de, al menos, 550 profesionales del sistema de atención al sinhogarismo para ofrecer un acompañamiento basado en la planificación centrada en las personas, modelos promotores de la autonomía y no institucionalizadores.

4. Apoyar la continuidad de las actuaciones del proyecto una vez este finalice en los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Barcelona se compromete a generar las condiciones necesarias para favorecer la sostenibilidad de los servicios y recursos que se hayan demostrado eficaces y eficientes en el desarrollo del proyecto. Para ello, se compromete a iniciar los trabajos necesarios para la transferencia de la titularidad y financiación a lo largo del último año de duración del proyecto.

Para ello, el Ayuntamiento de Barcelona valorará las oportunidades que el propio proyecto haya generado y el incremento de las partidas locales destinadas a la lucha contra el sinhogarismo, así como las nuevas oportunidades que surgirán en el marco del nuevo periodo de programación de los fondos estructurales y de inversión europeos, así como en otros posibles mecanismos surgidos en torno al futuro Plan Estatal de Vivienda y la Estrategia de atención al sinhogarismo, ambos instrumentos en proceso de diseño en el momento de firma del presente documento.

Asimismo, manifiesto la veracidad de toda la información recogida en el presente documento.

En Barcelona, a

de noviembre de 2021



Firmado: